



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 35

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita al Honorable Congreso de la Unión que por conducto de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Metropolitano y de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública se inicien las gestiones y el seguimiento pertinente para que le sean ampliados los recursos del Fondo Metropolitano destinados a la zona metropolitana de Oaxaca y que a la zona metropolitana de Tehuantepec del Estado de Oaxaca, le sean asignados recursos del Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, con el propósito de impulsar el desarrollo metropolitano en ambas zonas mediante acciones y proyectos de impacto metropolitano.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 35

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 3 de abril de 2014.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. EDITH YOLANDA LÓPEZ VELASCO
SECRETARIA.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**

**DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ.
SECRETARIA.**